

Aviso a trabajadores de barcos pesqueros

Puede que no sea elegible para beneficios por desempleo



Después del 28 de julio del 2013, no estará cubierto en forma automática, por el seguro de desempleo cuando:

- Trabaja para un barco con menos de 10 trabajadores dedicados a la pesca de peces o animales acuáticos, y
- Le pagan al recibir una parte de lo que el barco pescó. (Se incluye todo trabajo con y para el barco, el mantenimiento, reparación, servicios de barcos auxiliares / transportación, etc., si su paga se basa solo en una parte de lo que pesquen.)

Si puede usar los sueldos para calificar para beneficios del seguro por desempleo cuando:

- Le pagaron sueldo en vez de, o además de recibir una parte de lo que se pescó.
- El barco tenía 10 o más trabajadores.

Los empleadores pueden optar por cubrir la tripulación del barco con beneficios del seguro por desempleo al completar y enviar para aprobación de Employment Security Department [Departamento para la Seguridad del Empleo], el formulario Elección voluntaria.



Employment Security Department
WASHINGTON STATE

Encuentre el formulario esd.wa.gov. En el campo de búsqueda ponga "voluntary election".

Para mayor información, los empleadores pueden comunicarse con Employment Security a status@esd.wa.gov

Vea las leyes RCW 50.01.170 y WAC 192-310-100 en esd.wa.gov y yendo hasta abajo de la página haga clic en "Laws & regulations".

El Departamento para la Seguridad del Empleo brinda a todos una oportunidad equitativa tanto como empleador y como proveedor de programas y servicios. Previa solicitud, las personas con discapacidades pueden solicitar equipos auxiliares o servicios. Las personas con inglés limitado pueden solicitar gratis al departamento servicios de interpretación para conducir asuntos con el programa del Seguro por Desempleo.